Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 21 de noviembre de 2017, al particular 2 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

ASUNTO: EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL "SERVICIO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA NAVIDAD 2017, CAMPAÑA DE DIFUSIÓN EN TV".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Cultura y Fiestas, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 08/33411/22602 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SESENTA EUROS (19.360,00 €) IVA incluido**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **GESTIÓN PUBLICITARIA GRUPO INFORMACIÓN, S.L. (ONDALUZ, S.L.)**, con C.I.F. nº B-11761186, por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **SOL TV LOCAL, S.L.**, con C.I.F. nº B-72194020, por un importe de **OCHO MIL EUROS (8.000,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (1.680,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA EUROS (9.680,00 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por la Intervención Municipal, ratificado verbalmente en la sesión por el Secretario General del Pleno, en funciones de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, vistos igualmente los informes emitidos por el Departamento de Contratación, y el Servicio de Dinamización de Cultura y Fiestas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: LX1SP7C1R1K2KU2 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 22/11/2017
LX1SP7C1R1K2KU2